**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **CONSULTORIA INDIVIDUAL**

|  |
| --- |
| **ANTECEDENTES** |
| En el marco de la Política de Gobierno, relacionada con la ampliación del uso y consumo masivo de Gas Natural en el mercado interno. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, tiene la responsabilidad de instalar Gas domiciliario en la Ciudad de Cochabamba; así como la de cumplir con lo proyectado en el Plan Nacional de Operación y Mantenimiento.  Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Nacional de Operación y Mantenimiento (PNOM), el Distrito de Redes de Gas Cochabamba, inscribió en el POA – 2016, la contratación de un consultor para realizar tareas de atención de todas las emergencias suscitadas en poblaciones intermedias las 24 horas del día, cumplir las actividades de lecturación, medición, calibración y facturación a usuarios de gas natural de las diferentes categorías; en tal sentido, se tiene la necesidad de reforzar los recursos humanos con que actualmente cuenta el Distrito de Redes de Gas Cochabamba - DRCB, debido a la última reestructuración de la Empresa.  El Distrito de Redes de Gas Cochabamba (DRCB) debido a la gran cantidad de usuarios que se va incrementando, requiere contar con PERSONAL en todas sus áreas operativas para realizar un mejor control y seguimiento a todas las actividades que se efectúan, en este sentido requerimos de la contratación de un Consultor de línea “TÉCNICO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LECTURACIÓN”, en apoyo a los trabajos que se están realizando en la Unidad Distrital de Operación y Mantenimiento UDOM/DRCB, por el plazo de la contratación será desde la firma de contrato hasta diciembre de 2016. |
| **OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA.** |
| **Objetivo General.-**  Realizar la contratación de un Consultor de Línea “TÉCNICO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LECTURACIÓN” para la UDOM/DRCB, para cumplir con las metas trazadas en el Plan Nacional de Operación y Mantenimiento para la gestión 2016.  **Objetivos Específicos.-**  Cumplir con los plazos y compromisos establecidos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos y otros reportes por cada mes. |
| **ALCANCE, ENFOQUE** |
| El consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:   * Atender los casos de emergencias ocurridas en el Sistema de Distribución de Gas Natural por Redes y las reportadas por los usuarios de las diferentes categorías, ejecutando las operaciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y registrando la información y emitiendo los informes correspondientes a cada caso atendido. * Llenar formularios de los casos de emergencia y generar los informes sobre casos atendidos. * Elaborar informes periódicos de gestión y a requerimiento de la autoridad superior, respecto de las funciones desempeñadas y resultados alcanzados. * Realizar la programación periódica y diaria para las operaciones concernientes a lecturación, en base a distribución territorial y programación de rutas óptimas. * Realizar la entrega de los pre-avisos y notificaciones a usuarios de las diferentes categorías, por casos de falta de pago, cortes y lecturas no tomadas. * Realizar la lecturación de acuerdo a procedimientos para relevar datos del consumo de los usuarios en todas sus categorías y el volumen que pasó por los puntos de medición disponibles en su sistema de distribución. * Entrega notas de cobranza emitidas por YPFB, a usuarios en todas las categorías. * Realizar la actualización de información de usuarios respecto a los cambios de medidores averiados, retirados, etc. * Coordinar con las unidades operativas y administrativas del Distrito la generación de información para atender los requerimientos de usuarios. * Elaborar reportes de atención al cliente periódicamente, destacando tendencias e indicadores de satisfacción al mismo. * Cumplir otras funciones asignadas por el inmediato superior, en el marco de las atribuciones referidas al cargo y emitir los informes que correspondan como resultado del ejercicio del cargo. |
| **EDUCACIÓN ACADÉMICA** |
| * Bachiller en Humanidades con cursos a nivel técnico o de capacitación relacionados a Mecánica Industrial, Electromecánica, Metal Mecánica, Mecánica Automotriz, Construcción Civil, Proyectos o Instalaciones de Gas Natural. |
| **FORMACIÓN ESPECIFICA** |
| Curso de Gasista o Proyectistas en Gas Natural II (Deseable). |
| **EXPERIENCIA** |
| Experiencia general   * El consultor debe tener una experiencia general de 2 años como mínimo.   Experiencia específica   * Mínima de 1 año en trabajos relacionados al puesto y/o de responsabilidad similar.   Desarrollando uno o la suma de las siguientes actividades:   * Construcción de ductos o redes o instalaciones internas (Soldados y/o Ayudante Soldador) * Mantenimiento de ductos o redes o instalaciones internas (de transporte o distribución) * Lecturacion. * Supervisión o trabajos relacionados a la industria del Gas, Petróleo, GNL o GNV. |
| **LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE CONSULTORÍA** |
| El trabajo será efectuado en las oficinas de la Regional Valle Bajo del Distrito Redes de Gas Cochabamba (DRCB/GRGD), ubicado en el Municipio de Quillacollo – Población de Quillacollo, zona Central lado Cine Center, Departamento de Cochabamba-Bolivia. |
| **PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.** |
| La contratación de los consultores, será a partir de la fecha de firma del respectivo contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.  El plazo de realización del Servicio, podrá ser ampliado de acuerdo a las necesidades del Distrito de Redes de Gas Cochabamba. |

**2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

|  |
| --- |
| **RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR** |
| Los Contratados, asumirán la responsabilidad de los servicios y/o trabajos técnicos asignados en función a las disposiciones establecidas dentro la Ley 1178; por lo tanto, no podrán aludir desconocimiento alguno de la normativa vigente para eximirse de responsabilidad alguna, en caso de presentarse una situación adversa a lo estipulado en el documento de contrato de prestación de servicios.  El personal a contratar, asume la responsabilidad absoluta de los servicios profesionales prestados conforme a lo establecido en los presentes Términos de referencia; por lo que, deberán desarrollar su trabajo conforme a los más altos estándares de ética.  A su vez, son responsables por la buena ejecución de sus tareas, por la privacidad y confidencialidad de asuntos y datos; así como también, tienen la responsabilidad directa y absoluta del servicio que realizan y de los activos que tendrán a su cargo, debiendo responder por el trabajo efectuado, durante la siguiente gestión, computables desde la aceptación del informe final por parte de la entidad contratante. Por lo que, en caso de ser requeridos para cualquier aclaración o corrección pertinente, no podrán negar su concurrencia, sin cargo alguno para Y.P.F.B.  Los consultores contratados, deberán contar con:   * Seguro contra accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte) * Afiliación de la AFP correspondiente. * Contar con Ropa de trabajo (Camisa manga larga, pantalón jean, polera de algodón), equipo de protección personal (EPP) que se detalla a continuación: Casco, Botín de seguridad, lentes de seguridad claros y oscuros (con certificación ANSI Z87.1) y protectores auditivos (tipo copa o de inserción).   También los consultores, deberán cumplir los horarios de trabajo establecidos por el DRCB/GRGD, sea administrativo u operativo, según lo que corresponda. |
| **INFORMES A SER PRESENTADOS POR EL CONSULTOR** |
| Los Consultores, deberán presentar:   * Mensualmente un informe detallado de las actividades realizadas en ese periodo, en tres ejemplares con el Visto Bueno del Inmediato superior. * A la conclusión del periodo de ejecución de la consultoría un informe final. * Otros informes a simple requerimiento del inmediato superior. |
| **LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN** |
| El trabajo será efectuado en las oficinas de la Regional Trópico del Distrito Redes de Gas Cochabamba (DRCB/GRGD), ubicado en el Municipio de Puerto Villarroel – Población de Ivirgarzama, zona Central lado Estación de Servicio YPFB IVGZ, Departamento de Cochabamba-Bolivia. |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** |
| La modalidad de contratación, será por Contratación Directa (por invitación), debido a que la evaluación de los perfiles fue realizado por la Gerencia de Talento Humano Corporativo. |
| **PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DESARROLLADOS POR EL CONSULTOR** |
| Todos los trabajos desarrollados por los Consultores, son de propiedad de YPFB; el consultor, no podrá encriptar, etiquetar, colocar claves, borrar información o tomar cualquier acción que vaya contra los intereses de YPFB. En caso de evidenciarse algún aspecto que afecte los intereses de YPFB, YPFB podrá tomar las acciones legales correspondientes en contra de los consultores. |
| **PASAJES Y VIÁTICOS** |
| Si por el tipo de tareas a ser desarrolladas por el Consultor se requiere que se efectúen viajes interprovinciales o interdepartamentales, al consultor se le asignará pasajes, viáticos y hospedaje de acuerdo a disposiciones legales y normas internas de YPFB vigentes.  El consultor deberá cumplir los procedimientos vigentes en YPFB para esta materia. |
| **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** |
| Es necesario precisar la confidencialidad de la información que se entrega para la ejecución del servicio de consultoría, como también la que se genere durante la realización de las actividades. |
| **FORMA DE PAGO** |
| Para ser efectivo el pago por parte de YPFB, el Contratado deberá acogerse a alguna de las siguientes alternativas:   * Emitir la factura correspondiente. * Entregar a la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera una fotocopia de los formularios de declaración Impositiva, en los plazos establecido por Ley. * En caso de no presentación de la factura, se retendrá los impuestos de Ley, 15.5 % (12.5% IU por Servicios y 3% IT por Servicios).   Se procederá con el pago mensual previa presentación de Informe mensual de actividades, descargo de IVA, pago aporte AFP, seguro actualizado. |
| **FACTURACIÓN** |
| El contrato esta alcanzado por el inciso f) del Artículo 19 de la Ley 843 y el Articulo 2 del Decreto Supremo 21531. Debe obtener su NIT con alta en el RC – IVA Contribuyente Directo – Presentación Trimestral. Vencido el primer trimestre, para cada pago deberá adjuntar fotocopia simple del Formulario 610 presentado ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Cuando se apliquen multas, las mismas serán deducidas del monto a pagar, no obstante el contratado deberá declarar en el formulario 610 el monto total de los ingresos mensuales según contrato.  Caso contrario, por la presentación del servicio el contratado será sujeto de retención del Doce punto Cinco por Ciento (12.5%) por concepto de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – IUE, y del Tres por Ciento (3%) por concepto del Impuesto a las Transacciones, YPFB realizará la retención correspondiente a momento del pago. |
| **TRIBUTOS** |
| El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que pueden originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |
| **SEGUROS** |
| **Póliza de Accidentes Personales.**  Los trabajadores adjudicados, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.    **Condiciones Adicionales.**  I. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; los adjudicados, se hacen enteramente responsables frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir en el desempeño de sus funciones.  II. Los adjudicados, deberán entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaborado por:** | **Aprobado por Jefe Inmediato Superior:** |
|  |  |
| Ing. Pablo Julio Villazón Gómez  **RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** | Ing. Hugo Cruz Hernandez  **JEFE UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** |